ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	2021	11	29	N° CONTRATO	7578-2021

DATOS DE LA SOLICITUD				
NOMBRE CONTRATISTA:	PEREZ VARGAS DENNIS ALEJANDRO			
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERO PARA EL MODELO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0016-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
ADICIÓN:	N/A		VALOR:	$ -
PRÓRROGA	X		TIEMPO:	DEL 1 DE DICIEMBRE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.
OTRO (*)				

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
Se requiere prorrogar la Orden de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato de solicitud de Modificacion que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, celebro el Convenio interadministrativo 0016-2021 cuyo objeto es "Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud basado en atención primaria en salud-APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizado en el Distrito Capital", con el fin de dar continuidad a las acciones colectivas pactadas, para lo cual, se debe prorrogar el contrato No.7578-2021

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Argemiro Rincón Ortíz	Gerente De Proyecto De Equipos Territoriales	
SUPERVISOR:	Yolanda Gutierrez Montilla	Supervisora Convenio - Profesional Especializado Dirección de Gestión del Riesgo en Salud	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	Ana Margaret Raba Sierra	Directora Tecnica - Direccion de Gestion del Riesgo en Salud	
ORDENADOR DEL GASTO	Reyes Murillo Higuera	Subgerente de Servicios de Salud - E	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.